



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE BOLSAS REUTILIZABLES PERSONALIZADAS PARA LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

1. OBJETO

El objeto del contrato es el suministro de bolsas reutilizables personalizadas para la Junta General del Principado de Asturias (en adelante JGPA).

Se estiman necesarias 2.400 unidades de bolsas al año.

2. PLAZO DE DURACIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de un (1) año a partir de su formalización. El contrato podrá prorrogarse por 2 periodos de un año, siempre que sus características permanezcan inalterables durante el periodo de duración de la prórroga.

El lugar de ejecución es el Palacio de la Junta General, sito en la calle Fruela nº 13, 33007 de Oviedo.

3. CARACTERÍSTICAS DE LOS ARTÍCULOS A SUMINISTRAR

Las bolsas personalizadas a suministrar deberán cumplir con las siguientes características técnicas:

- Bolsa tipo tote con 2 asas.
- Material: algodón orgánico de 340 gr/m².
- Medidas de la bolsa: 38 x 42 cm.
- Medidas de las asas: longitud 67 cm.
- Capacidad: 10 litros.
- Color de la bolsa: azul pantone 541 (o el más aproximado a éste en diseño textil). La paleta de colores de referencia se incluye en el anexo a este pliego.
- Impresión de imagen: la impresión se realizará a una cara. Se imprimirán las imágenes del palacio, escudo y código QR que figuran en el anexo a este pliego. El color elegido para la impresión de estas imágenes podrá ser blanco, o bien tonos de gris o azul que destaquen sobre el color de fondo de la bolsa. El tamaño orientativo para la figura del palacio, que se colocará en el centro de la bolsa, será de 20 x 17,5 cm. El tamaño orientativo para el conjunto del escudo y el nombre, que se colocará en la parte inferior derecha de la bolsa, será de 8 x 5 cm. y el tipo de letra será Book Antiqua. El tamaño orientativo del código QR, que se colocará en la parte inferior izquierda de la bolsa, será similar al del escudo.

El adjudicatario entregará una muestra del producto antes de proceder a su suministro con el fin de que la JGPA pueda aprobar su diseño y características. En caso de disconformidad, la JGPA realizará las indicaciones oportunas para la adaptación del producto a suministrar.



Junta General del Principado de Asturias

En ningún caso podrá aparecer marca del fabricante o adjudicatario en un lugar visible del producto.

En ningún caso se admitirán bolsas que presenten desperfectos, debiendo el adjudicatario, repetir de forma urgente y sin coste para la JGPA aquellos materiales defectuosos que una vez revisados se demuestre que han sido ocasionados por errores imputables al adjudicatario

La imagen impresa en las bolsas deberá mostrarse uniforme, sin que se observe contaminación de otros colores, manchas, arañazos o similar.

El producto deberá disponer de la garantía del fabricante. Asimismo, deberá cumplir la normativa de calidad y seguridad de la Unión Europea. Sera causa de resolución del contrato el no cumplimiento de dicha normativa europea.

La JGPA podrá realizar aquellas revisiones que considere necesarias para valorar el correcto suministro del producto.

4. EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO Y PAGO DEL PRECIO

La entrega de los productos se realizará previa petición de la Junta General, que solicitará al contratista entregas periódicas de los productos a suministrar, indicando el número de unidades necesarias de cada uno de ellos. El plazo máximo para proceder a la entrega, una vez realizada la comunicación de las necesidades por la Junta General, serán 10 días hábiles. En el caso que la empresa en su oferta indique plazo menor, será éste el que prevalezca a lo largo de toda la vida del contrato.

La entrega se justificará mediante albarán que deberá reflejar el número de unidades y los precios de los materiales entregados, siendo firmado éste por la persona que realice la recepción.

El material entregado podrá ser objeto de devolución, en el plazo de 3 días hábiles, por disconformidad con el pedido, dejando constancia, de la causa que motiva el rechazo en la recepción del producto. La firma del albarán de entrega, no implica la recepción de conformidad. La entrega será efectiva una vez transcurrido un plazo de 3 días hábiles sin que se haya presentado disconformidad.

Los productos se entregarán en el Palacio de la Junta General, sito en la calle Fruela nº13 de Oviedo.

Al tratarse de un contrato de suministro en función de las necesidades de los previstos en la Disposición adicional trigésima tercera de la LCSP, el sistema de determinación del precio será siempre por precios unitarios y la facturación se hará en función de las entregas realizadas y de acuerdo con lo pactado.

El precio de adjudicación del contrato será el que resulte de la oferta efectuada por el licitador adjudicatario. En el precio se entenderá incluido el importe a abonar en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, que figurará en todo caso como partida independiente, y demás tributos de cualquier índole que le sean de aplicación, así como los gastos generales, financieros, beneficios, seguros, transporte y desplazamiento, productos y enseres a emplear en la ejecución del contrato, gastos de comprobación,



Junta General
del Principado de Asturias

sueldos y seguros sociales de los trabajadores a su servicio, e impuestos, tasas y contribuciones especiales de todas clases, sean municipales, autonómicos o estatales.

Los pagos se realizarán en función de las entregas realizadas a petición de la JGPA y de las unidades suministradas en cada entrega, previa presentación de factura en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas FACe, una vez realizada cada una de las entregas parciales y firmado el correspondiente albarán de recepción.

El adjudicatario deberá presentar las facturas correspondientes en el plazo de 30 días desde la efectiva realización de las entregas. En las facturas que el contratista tiene la obligación de presentar deberán constar:

Cliente: Junta General del Principado de Asturias, CIF S8300003-D, domicilio en calle Fruela, nº 13 Oviedo (CP 33007)

- El órgano con competencias en materia de contabilidad pública, que es la Intervención de la Junta General, ubicada físicamente en la calle Cabo Noval nº 9, 2º, de Oviedo, con DIR I00000141
- El órgano de contratación, que es la Mesa de la Junta General, con DIR I00000141
- La unidad destinataria de la factura, que será el Servicio de Asuntos Generales, con DIR I00000141.

Oviedo, 4 de julio de 2025

LA JEFA DE SECCIÓN DE ASUNTOS GENERALES



Laura Hontoria Piñeiro



Junta General
del Principado de Asturias

ANEXO

Paleta de colores de referencia

principal:



PANTONE 541 C > CMYK: 100,57,0,38

secundario:



PANTONE 5425 C > CMYK: 30 A,0,31

Imagen del palacio



Imagen del escudo



Junta General
del Principado de Asturias



Junta General
del Principado de Asturias

Código QR

